Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION I.M. N° 314/2019.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA M. GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019, "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS".----------

SAN ALBERTO, 13 DE MARZO DEL 2019.-

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA PARA LA COMPRA DE TEXTILES Y VESTUARIOS, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/19, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP", y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **TRUNIFORMS DE FRANCISCO ANTONIO TRUSSY NÚÑEZ CON RUC N° 1277638-6 Y GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5;**

El oferente **TRUNIFORMS DE FRANCISCO A. TRUSSY CON RUC N° 1277638-6**., No ha presentado la garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida mediante una póliza de seguro como establece en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E (Documentos de la Oferta) y siendo este documento de carácter sustancial queda descalificada la oferta mencionada;

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de la firma que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo con la firma **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5**, por constituir la oferta y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; y **conforme el Art. 34** inc. c) ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA M. GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley N° 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR *"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."* El llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2019,** PARA LA **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"** a la firma, **GB SOLUCIONES GRAL. DE CLAUDIA GONZALEZ B. con RUC N° 3657303-5,** por un monto total de **23.600.000** (Guaraníes Veintitrés millones seiscientos mil) Incluido todos los impuestos nacionales.

CAPITAL DEL AGRO SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO INTENDENCIA

Municipalidad de San Alberto

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com

Capital del Agro

San Alberto – Alto Paraná

Art. 2° DESIGNAR a Ariel Ramírez Ramos (Secretario General) de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ariel Ramírez Ramos
Secretario general

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Carlos Alberto Ramírez L.
Intendente Municipal

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA